

Radicación	05001 31 03 022 2019 00309 00
Clase de proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	REDLLANTAS S.A
Demandado	SERVILLANTAS LA 52 S.A.S, Edgar Villegas Zuluaga y Nelson de Jesús Gil Montoya
Auto de sustanciación Nro.	121
Asunto	Requiere notificación en los términos del C.G.P



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De un estudio oficioso del expediente, se encuentra pertinente realizar las siguientes consideraciones para propender por un trámite ágil y fructuoso del litigio: En providencia fechada del 18 de noviembre del año que pasó, se ordenó demostrar la notificación por aviso de la sociedad demandada de acuerdo a los lineamientos del C.G.P, pues la citación para notificación personal fue dirigida de acuerdo al estatuto procesal; además, se ordenó demostrar la radicación del Despacho Comisorio que pretende hacer efectivo el secuestro decretado.

Así, por memorial radicado el 23 del mismo mes y año, solo se demostró el cumplimiento de esto último, pero nada se dijo frente a la notificación por aviso que debe cumplirse en debida forma y que fue ordenada desde el 11 de marzo de 2020, aun cuando el extremo demandante es el interesado en las resultas del proceso. Es por ello que se encuentra oportuno, conceder el término de diez (10) días hábiles, en aras de la economía y celeridad procesal para que el apoderado de la entidad ejecutante, demuestre la notificación por aviso mediante correo electrónico a SERVILLANTAS LA 52 S.A.S, so pena de ejercer los poderes y medidas correccionales con que cuenta la autoridad judicial previstas en el artículo 44 del C.G.P., pues se considera un acto

inconsciente con la representación de su poderdante, la tardanza que despliega el mandatario, frente al cumplimiento de las órdenes impartidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LGM

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>23/02/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>014</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e87a1557f05b7deea4ec3bef1a54c8962a8430efc9c3bebb7a5e7fc37119df**

Documento generado en 22/02/2021 11:22:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>